y el de los licitedores que se interesen en la subasta. PUNTO DE SUSCRICION, al etimine es

En su Redaccion, calle de la Potenda, núm. 5, donde se admiten para su insercion, prévio el permiso del Sr. Gefe político, toda clase de Comunicados y Anuncios, á precios rantes que quieran pretender dicho partido, remiliran sus son-



Publicase los Lunes, Miercoles, y Viernes.

Con superior permiso del Sr. Gese político de esta pros Las reclamaciones se dirigirán francas de al piego de condiciones stroque balla de manifiesto en la Sina presida, teniendo efecto el diez y seis del proximo mes de Mayo

en estas Casas Consistoriales; y hora de las diez de su mañana la inteligencia que su provision sera elera de mayo del corrienen adelante, el primere reinale, y seguidamente el de la un jora

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

La Reina Nuestra Señora (Q D. C.) y su augusta Real familia, continuan en la Corte sin novedad en su importante salud.

oniendo la organizacion de Juntas locales ale Beneficencia, para que -nos al neuristicolistica occineurano la cinetiaren Contrana nibera

-rafue everg nal voi obsente evente que fuere al indigente que fuere atacado por fan grave enfere. La Empresa industrial para la sabricacion de Relojes de Torre, con fecha 25 del actual, me ha dirigido la comunicacion siguiente: nde observar las instrucciones adjuntas formadas no

EMPRESA INDUSTRIAL PARA LA FABRICACION DE RELOJES

DE TORRE. de Marzo creundo una continua de 2 de Marzo creundo una continua de

igadora de los bienes, fun-

"Llamado V. S. por la voluntad de S. M. á dirigir y fomentar los verdaderos intereses de los pueblos de esa provincia de - su digno mando; llamado por la ley á ser tambien el protector de todos los intereses sociales, no estrañará V. S. que esta Empresa se dirija á V. S. con todo el respecto debido á su autoridad, para presentarle el proyecto que ha concebido para generalizar los relojes públicos. micanda varias prieventines con

Facilitar à todos los pueblos este adelanto de la civilizacion por una cantidad insignificante, exigida suavemente y cuanto es compatible con los sacrificios que ha de hacer la Empresa; ensanchar cual requiere nuestra época una industria importante, - base de muchas otras; proporcionar los recursos del trabajo á -600 ú 800 operarios, y por último aliviar á los establecimientos de beneficencia de 100 á 150 acogidos, formando otros tantos maestros de artes necesarios á todas las industrias, tal es el pensamiento que la Empresa presenta á V. S. y que recomienda á s su proteccion: q . onish dob contast col sh

Sabido es de todos, y lo será de V. S. muy particularmente, por su posicion, que en la mayor parte de los pueblos de Espana se carece de relojes públicos que arreglen las horas, con grave perjuicio de los vecinos, que tienen que acudir á la inexacta - observacion ocular de los astros, como en los tiempos primitivos.

No han sido los pueblos tan indiferentes por sus verdaderos intereses, ni tan poco descuidada la autoridad, ora judicial, ora municipal, ora política, que sucesivamente ha estado encargada de su administracion, para que se encuentren los pueblos en tal estado; pero la escasez de las máquinas por una parte, la imperfeccion de su obra en lo general, la falta de inteligentes para la recomposicion, y sobre todo el gran coste de aquellos artefactos, al lado de los grandes sacrificios y de tantos desastres como el siglo ha costado á nuestros pueblos, ha sido sin duda la única causa de que no hayan dado tan grande paso en el camino de la

Hoy len que por fortuna los adelantos de la mecánica y las grandes invenciones modernas, han hecho una completa revolucion en las artes, han desaparecido los grandes inconvenientes que hasta aquí se ofrecieron para dotar á toda la Nacion de los relojes públicos, puesto que pueden construirse sencillos, seguros, de facilisima conservacion y compostura, por una cantidad insignificante; y esta ocasion aprovecha la Empresa para ejecutar una obra tan patriótica, de interés público y aun de beneficencia, si V. S. tiene à bien dispensarle la proteccion que le ruega, aconsejando á los pueblos que se suscriban á los relojes de torre que necesiten, y facilitándoles los medios con que han de satisfacer su importe.

Los términos son los siguientes:

La Empresa construirá los relojes de torre, con esfera, que marcarán las horas y los minutos, y darán los cuartos, repitiendo en cada uno las horas, y con cuerda para cuatro dias, por el precio al pie de fàbrica, de 2000 rs. vn. cada reloj, con arreglo al modelo que se depositará en el Ministerio de la Gobernacion.

El pago de los relojes se verificará por los pueblos en las capitales de provincia en los términos siguientes:

500 á los ocho dias de estar colocado y en movimiento el reloj.

500 al año de dicha fecha.

500 á los dos años.

Para los pagos de los dos últimos plazos, se otorgarán por

Busedhin sa secundaria. ..

CAL.

los pueblos las correspondientes obligaciones.

La Empresa se obliga á mantener, vestir y educar un número proporcionado de jóvenes hasta el de 150, sacados de los asilos de beneficencia de las provincias. El cuidado de los jóvenes estará á cargo de las hermanas de la caridad, y su direccion moral y religiosa al de un Sacerdote de conocida ilustracion, y se les enseñará segun sus respectivas disposiciones. los oficios de cerrajero, carretero, moldeador, fundidor ó carpintero, dibujo y elementos de matemáticas necesarios para dichos oficios.

Dificilmente puede presentarse una idea mas propia y adecuada que la de esta Empresa, á la índole de la alta mision de V. S., viniendo á ser casi un compendio de los ramos mas importantes que estan bajo de su autoridad, toda vez que nuestro proyecto favorece á un mismo tiempo, al comercio, á las artes, à la industria, à la instruccion, al ornato público, à la clase obrera y á todas en general; y la suerte de lan importantes intereses, nos hace confiar fundadamente, que V. S. se dignará acojer con benevolencia la proposicion de la Empresa, inclinando á favor de ella las corporaciones municipales de la provincia, y elevar al Gobierno las observaciones que su ilustrado celo le sugiera, dirigidas á conseguir que autorizado por S. M. este gasto pueda llevarse á cabo tan útil pensamiento.

Asi se lo suplicamos respectuosamente esperando que tendrá á bien disimular el que le distraigamos tal vez de otras atenciones de su digno cargo, y que se servirá dispensarnos la gracia de honrarnos con una contestacion, que nos dé à conocer las probabilidades de éxito que nuestro buen deseo pueda tener en esa provincia, dirigiéndola á esta Córte bajo el sobre que á continuacion se espresan.

Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 25 de Abril de 1849 .- Victor Sanchez de Toledo.

Victor Sanchez de Toledo, calle de Valverde, número 28, cuarto principal.

Sr. Gefe superior político de la provincia de Segovia.»

La que se inserta en este periódico para noticia de los Alcaldes, Ayuntamientos y habitantes de esta provincia, á quie. nes se recomienda la adquisicion de relojes, por el medio últil que propone esta empresa. Segovia 28 de Abril de 1849 .- Eugenio Reguera.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de villa y tierra de Pedraza.

Con superior permiso del Sr. Gefe político de esta provincia, se sacan á público remate setecientos pinos maderables de tercia para abajo, procedentes del pinar de esta comunidad, arreglado al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría, teniendo efecto el diez y seis del próximo mes de Mayo en estas Casas Consistoriales; y hora de las diez de su mañana en adelante, el primer remate, y seguidamente el de la mejora de la quinta parte en las horas siguientes que marca la ordenanza de montes: lo que se anuncia al público para su conocimien-

o y el de los licitadores que sè interesen en la subasta. Se permite la insercion.— Reguera.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Se halla vacante el partido de Cirujano del pueblo de Fuentemilanos por dimision que ha hecho el qué le obtenia: los aspirantes que quieran pretender dicho partido, remitirán sus solicitudes al ayuntamiento de dicho pueblo, francas de porte, en la inteligencia que su provision será el 12 de mayo del corriente año.

Se permite la insercion.

Indice de las Reales órdenes y Circulares del mes de

os con que han de	Indice de las Rec	ules ordenes y Circulares aet mes ae
Núms. Fechas.	Direcciones à que pertenecen.	ABRILIA ONSHIE
s courtes, repition	noras y los manutos, y darán io ce las lentes, y coe ceses estains	Beal orden sobre que los misioneros de Ocaña, Valladolid y Monteagudo deben ser
	e de l'abrico, de 2000 rs. ru.	incluidos en los alistamientos que se veritiquen en los pueblos donde eran sortea-
		bles al tiempo de ingresar en sus respectivos colegios IIIIIIIII (1991). Real orden aclarando á qué interesados en el reemplazo se debe dar preferencia pa-
	aem.	ra suministrar alimentos a la madre de algun mozo esceptuado como nijo de viuda,
s pueblos en las ca	e los relojes se verificará por ios	Real orden disponiendo la organizacion de Juntas locales de Beneficencia, para que
41 4	Sanidad	en el caso de invadir nuestro territorio el colera morbo asiático, sirvan de con-
	al tiempo de suscribirse.	ducto inmediato para socorrer al indigente que fuere alacado por lan grave enter-
y en movimient	les oche dins de estar colocade	medad. Real orden sobre el método que debe seguirse para la traslacion de los confinados de
	10010	un punto á otro, cuando las Autoridades judiciales reclamen su presencia.
	Idem edool adoib ob out.	Real orden mandando observar las instrucciones adjuntas formadas por el Consejo de
	his dos anos.	Sanidad, con el objeto de contener o minorar los electos del colera morbo asiatico.
	Proteccion y seguridad pública.	armac
42 9	Enschanza secundaria:	Real orden de 12 de Marzo creando una comision investigadora de los bienes, fun-
		daciones y derechos, correspondientes al ramo de instruccion pública Real órden aclarando la de 24 de Junio del año anterior, sobre remision al Go-
	Montes continued and the con-	bierno de S. M. de los estados semestrales de aprovechamientos de Montes
	s correspondicates obligaciones. Idem , constatanto activita es as	Real orden sobre la intervencion que deben tener ios Comisarios y peritos agrono-
	t ab broken sometimb of the	mos de los montes, en los que pertenceen al Estado. Exposicion a S. M. sobre la conveniencia de dar una nueva organizacion a las escue-
45 16	Enseñanza primaria	las normales de instruccion primaria. V la necesidad de crear Inspectores para
li na z behiano	al ob songment sal als occurs	este ramo de enseñanza; y Real decreto espedido en su consecuencia.
adi aliaonna ab s	Idem, no nen ob do macing tone y .	Real orden comunicando varias prevenciones con el objeto de preparar la mas
	les cesseinne segun sus respa-	espedita y conveniente ejecucion de las medidas adoptadas por el Real decreto de 30 de Marzo último
fugglider ågenr	Quinlas in	30 de Marzo último Real órden encargando la mas extricta observancia de la de 17 de Enero de 1846, so-
18 -necesarios par	o y elementos de apatemática	bre expedicion de pasaportes para Ultramar o el Extrangero a los mozos sujetos a
		Real orden declarando que las proposiciones de prestacion de alimentos que con ar-
nes propia y ade	Reemplazos achieroni odenie o:	reglo al artículo 65 de la ordenaza de reemplazos puedan hacerse, no deben con-
	ler esta, isippresa, a la findole di	tener clausula alguna condicional. Real órden disponiendo que los autores o editores de obras literarias estan forzo-
The Saill street of	Instrucción pública 152. 152. 153. 153. 153. 153. 153. 153. 153. 153	samente obligados á entregar dos ejemplares de las mismas segun lo dispone la
	ece a un mismo tiempo, al co	Real orden de 6 de Enero último: y . C. V a amoso iq aso iqual at out unamuno
iato núblicos a la	Teatros, noismontani ola ciela	Real orden aprobando la clasificacion de los teatros del reino, propuesta por la Junta consultiva de los mismos
	a todas en general: Yanning	
	Carreteras generales	. Real decreto dictando varias disposiciones para la construcción y conservacion de
married clash anie	ier con benefative in mennain	las carreteras generales del Reino. . Real decreto suprimiendo los arbitrios establecidos en los puertos de la península
es manicipales, d	Impuesto de faros.	e islas advacentes, que se conocen con los nombres de fanal y linterna; y esta-
ciones que su ilus	elevar al Gébierno las observa	bleciendo en su lugar un solo impuesto de faros
ou obstroins our	Agricultura.	Real orden dando las gracias al Presidente y demas individuos de la junta de agricul- tura de Navarra, por el buen resultado que han producido los ensayos del arado
	sto pueda desarse à cabe tan- upl cames respectnosaments esp	Hallie en dicha provincia.
nione te serito ob v	Cria caballar.	Real orden dictando varias disposiciones para plantear establecimientos o paradas
	the state of the s	de cabállos padres. . Real orden subre la averiguacion del robo y asesinato de un oficial de la Guar-
dé à conocer la	Proteccion y seguridad pública	dia Real procedente de Zaragoza que se suponen cometidos la noche del 6 de Oc-
	de exito que nuestro buen des	solin bibline deal 841 bi tilbu korrosino in bibli bi se o compre de la compre de l
	The state of the s	Real orden hando el termino nor el due se na de espedir las licencias a lus luine
.51 . 30	Sanidad	dores de compañías ambulantes. Se manifiesta de nuevo la organizacion que actualmente tiene la junta provincial del ramo, y se recocarga el cumplimiento de la Real órden espedida sobre tan importante materia Portante materia
de tirel, ob es b	Constant Appendix and Madri	ramo, y se recencarga el cumplimiento de la Real orden espedida sobre tan im-
no la	olarida Talada , cella damablea	. Real orden, comminicando el decreto de 17 de maizo, suprimiendo la omesar
		de panidad dei tremo, y estameciendo en su lugar un consejo de pamado J
w common 2 ch	singizoru al ob om libu reiteur	sanitarias de provincia y partido. Ordenes y Reglamento provisional sobre atribuciones de la junta de Sanidad.
The second beautiful to the second se	The state of the s	Keel ander de 16 de 1 hril dictionda werres disposiciones nata lievar a ciclio
-M. tol the action	a nise of salignfulnities soliescom	creto orgánico del ramo de Sanidad de 17 de Marzo último Real órden nombrando los vocales de la junta de sanidad Real órden encargando la mayor vijilancia para evitar la falsificación de moneda.
rounded, in quen	Idem.	Real orden nombrando los vocales de la junta de sanidad
-112 - OART of le	Protection y seguridad publication and the second a	indicante: y-esta ocasion aprovecha la fampresa para ejecu-
17. A 2 7 2 7 2 7 21		The property of the property o